



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **PROYECTO DE RESOLUCION**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicita al Poder Ejecutivo Nacional aumentar de \$ 150.000 a \$ 180.000 el monto de los haberes brutos para el descuento de Impuesto a las Ganancias de Cuarta Categoría, y las deducciones, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 27.617 artículo 12° que faculta al Poder Ejecutivo Nacional a incrementar, durante el año fiscal 2021, los montos previstos, en orden a promover que la carga tributaria del Impuesto a las Ganancias no neutralice los beneficios derivados de la política económica y salarial asumida tendiente a dar sostenibilidad al poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas y fortalecer la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional.



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## **FUNDAMENTOS**

Sr, Presidente:

En Abril de 2021 el Congreso de la Nación sancionó la Ley N° 27.617 con el objetivo de liberar a 1,3 millones de trabajadores de los descuentos de Impuesto a las Ganancias. Se dispuso que los montos se actualizaran periódicamente según la evolución de los salarios medidos según el RIPTE que es la remuneración promedio de los salarios.

La misma Ley establece que en el caso de las Jubilaciones, los descuentos comienza a partir de 8 jubilaciones mínimas. Como la Ley de Movilidad Previsional dispone de aumentos trimestrales, el monto tiene una actualización en los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de cada año. Al actualizarse las jubilaciones mínimas, se actualiza el monto a partir del cual se descuenta ganancias, sin modificar la estructura en cuanto a la cantidad de jubilados que deben pagar este impuesto.

En el Presupuesto de 2021 presentado en Septiembre de 2020, se estimó una inflación de 29%, y un aumento de los salarios de los trabajadores de 3 puntos por encima de la inflación prevista. De esta manera, las paritarias comenzaron a acordarse en el inicio de 2021 en torno al 32%, en cuotas, para todo el año. Los registros de aumentos de precios mensuales medidos por el INDEC han estado por encima de la inflación prevista, por lo que los aumentos acordados entre patronales empresarias y sindicatos por rama de actividad en paritarias, evolucionaron al 35%, luego al 40% y posteriormente llegan hasta un 47% y 49%, más montos fijos, y con cláusulas de revisión entre Octubre y Noviembre de este año.

De esta manera, los porcentajes de aumentos de cada rama de actividad se abonan en cuotas, mensuales, bimestrales o trimestrales, con una gran



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

dispersión. Entonces en este contexto, la actualización de la deducción especial del Impuesto a las Ganancias no puede actualizarse en forma anual, sino en forma periódica. Por ello la Ley 27.617 estipuló en su artículo 12° que el Poder Ejecutivo pueda incrementar, durante el año fiscal 2021, los montos previstos, en orden a promover que la carga tributaria del Impuesto a las Ganancias no neutralice los beneficios derivados de la política económica y salarial asumida tendiente a dar sostenibilidad al poder adquisitivo de los trabajadores y trabajadoras, jubilados y jubiladas y fortalecer la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional.

El objetivo de la política económica fue liberar de la carga de Impuesto a las Ganancias a 1,3 millones de trabajadores. Los aumentos de salarios, necesarios para sostener el poder adquisitivo de los trabajadores deben ser acompañados por el aumento de esta deducción especial de Cuarta Categoría, así como también el resto de las deducciones.

En línea con lo expresado, el Ministro de Economía Martín Guzmán, en su exposición del 26 de Agosto de 2021 en la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Deuda, afirmó que:

*"Es algo que se hará para que los trabajadores que se beneficiaron de la ley que cambió Ganancias de personas humanas puedan disfrutar de este beneficio y solo paguen las personas que son parte de la población objetivo y se le genere un alivio a millones de trabajadores y trabajadoras del país",*

Por lo expuesto, solicito a los mis pares la aprobación del presente proyecto.

## **AUTOR**

MARCELO CASARETTO. Frente de Todos (Entre Ríos)